



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07 DE
2010, DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

R. EX. Nº 09 JUN 2010

VALPARAÍSO, 1800

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorando Técnico (R.PESQ.) Nº 054/2010 de fecha 02 de junio de 2010; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.713, Nº 19.822, Nº 19.849, Nº 19.880; el D.S. Nº 11 de 2003, y los Decretos Exentos Nº 114, Nº 392, Nº 1306, Nº 1564, de 2005; Nº 36, Nº 242, Nº 274, Nº 701, Nº 1035, de 2006, Nº 934, Nº 1687, de 2007, Nº 1205, Nº 1647, Nº 1675, de 2008, Nº 574 y Nº 1615, de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 07 de 2010, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Nº 07 de 2010, de esta Subsecretaría de Pesca, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de Merluza del sur de la XI Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de incorporar al numeral 5º, la siguiente letra d):

"d) La organización, a través de sus representantes legales, podrá solicitar al Director Zonal de Pesca de la XI Región la factibilidad de operar con cargo a la cuota autorizada al periodo siguiente. En el evento que la cuota solicitada corresponda a la totalidad del periodo adelantado, quedará inhabilitado de operar en dicho periodo.

Esta regla no operará respecto de los meses noviembre-diciembre de 2010."

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA
SUBSECRETARÍA DE PESCA**

(Firmado) EDITH SAA COLLANTES, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo